

# Acuerdan que el Tribunal pueda sesionar a distancia

La modalidad híbrida se utilizará, entre otros motivos, para salvaguardar la integridad de los miembros

LILIAN HERNÁNDEZ Y  
FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) publicó un acuerdo para poder realizar sesiones públicas en modalidad híbrida, en las que se podrá participar de manera presencial y/o de forma virtual.

Dicho acuerdo fue publicado hoy en la edición matutina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*,

por lo que un magistrado que no se encuentre en la sede del TEPJF podrá estar presente en una sesión pública vía remota.

En medio de diferencias entre los magistrados del TEPJF, las cuales orillaron al magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón a renunciar a la presidencia a partir del primer minuto de 2024, hoy el *DOF* publicó un acuerdo que en otras circunstancias podría haber tardado más de un mes en salir, pero que justo una hora después de

que Rodríguez Mondragón anunciara su renuncia, se divulgó.

El acuerdo general, aprobado por el pleno de la Sala Superior, tiene por objeto regular, por un lado, "las sesiones presenciales del pleno de las salas del Tribunal Electoral y, por el otro, el uso de las herramientas digitales para el desarrollo de las audiencias, firmas y notificaciones, al haberse declarado terminada la emergencia de salud pública originada por la enfermedad covid-19".

También detalla que las sesiones de resolución de las salas del Tribunal Electoral serán públicas y se desarrollarán de manera presencial en los recintos oficiales establecidos para ese efecto, con la posibilidad de que asista el público interesado hasta el cupo máximo que lo permita.

El documento señala que cuando por razones de seguridad no se puedan celebrar las sesiones públicas de forma presencial, se podrán realizar por videoconferencias con el fin de salvaguardar la integridad de los integrantes del Tribunal Electoral. La presidencia de cada sala hará la convocatoria correspondiente y lo informará en el aviso de sesión.

Con este acuerdo, aunque la magistrada Janine Otálora se encuentre en Venecia, Italia, podría integrarse a la sesión pública, aunque tampoco sería indispensable su presencia, pues con cuatro magistrados hay *quorum* en el pleno. Sin embargo, hoy no se reanuda la sesión que se declaró en receso el pasado 7 de diciembre hasta nuevo aviso.